



# **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

## **INGRESO ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Se ofrecen 3 vacantes para ingreso de personas con discapacidad visual, para la Carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con especialidad en Personas Ciegas y Retos Múltiples (Código 2054).

**REQUISITOS:** Puntaje mínimo ponderado 520 puntos  
Ponderaciones PSU o Prueba de Transición

NEM	: 10%
RANKING	: 20%
LENG. Y COM.	: 40%
MATEMATICA	: 10%
HISTOR. O CIENCIAS	: 20%

**ANTECEDENTES:** Todo postulante deberá presentar los siguientes documentos.

- 1- Concentración de notas de la Enseñanza Media o Licencia Secundaria.
- 2- Certificado Médico Oftalmológico.
- 3- Carta que fundamente su postulación (su presentación es voluntaria).
- 4- Certificado de la Institución donde recibió asesoría especializada hasta el egreso de la Enseñanza Media.
- 5- Requisitos Generales de Postulación (ver al reverso).
- 6- Fotocopia Tarjeta de Identificación (Proceso de Admisión 2020-2021)

### **Fecha de Postulación:**

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales, deben enviarse por correo electrónico a [marcela.quiroz@umce.cl](mailto:marcela.quiroz@umce.cl) con todos los antecedentes, desde el día lunes 02 de noviembre al viernes 11 de diciembre 2020.

**Valor de la Postulación: \$40.000.- (impuesto universitario, no sujeto a devolución).**

### **MAYORES INFORMACIONES:**

Admisión y Registro Curricular  
Av. J. P. Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago  
[marcela.quiroz@umce.cl](mailto:marcela.quiroz@umce.cl), [www.umce.cl](http://www.umce.cl)

## OBSERVACIONES ADMISION 2021

### REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos o aquellas estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:

- a) Haber rendido la PSU o Prueba de Transición y obtener un rendimiento que lo o la ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (C. Lectora y Matemática). Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.
- b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE).
- c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

### 2.- Máximo de Postulaciones:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones

### 3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a) Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- b) Haber sido eliminado o eliminada de una Universidad por medida disciplinaria.
- c) Haber sido condenado o condenada por delitos comunes.
- d) Estar inhabilitado o inhabilitada, legalmente, para trabajar con menores
- e) Haber sido eliminado o eliminada académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Observación:

- Los requisitos c y d, deberán ser acreditados mediante el certificado de antecedentes correspondiente.
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.